

ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE ST 2019-0-07

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMAS ELÉCTRICAS, CAMILLAS HIDRÁULICAS Y CAMILLAS DE AMBULANCIAS DEL HOSPITAL RAMÓN UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

El Hospital Ramón Universitario Ramón y Cajal tiene como actividad la prestación de asistencia sanitaria, siendo imprescindible para el desarrollo de la misma la contratación propuesta por la Subdirección de Gestión Técnica, del servicio de mantenimiento de camas eléctricas, camillas hidráulicas y camillas de ambulancias del Hospital Ramón Universitario Ramón y Cajal y sus Centros Periféricos anexos.

Para ello se propone la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, con un presupuesto de importe total de ciento setenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (179.959,67 €) y un plazo de ejecución de 1 año.

Visto el pliego de prescripciones técnicas aportado al expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se tramita el presente expediente con las siguientes características:

a) Elección del procedimiento de licitación:

Naturaleza del contrato.- Servicios.

Tramitación.- Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 156 de la LCSP, esta contratación se tramitará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

b) Condiciones especiales de ejecución: Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible, entre los cuales están las consideraciones de tipo medioambiental que persigan la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Así, conforme a lo previsto en el Acuerdo de 3 de mayo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP se establece como condición especial de ejecución la mejora de los valores medioambientales. A dicha condición especial de ejecución se le atribuye el carácter de obligación esencial del contrato cuyo incumplimiento será causa de resolución del mismo.

c) Valor estimado del contrato y método estimativo de éste (art. 101 LCSP):

Base imponible: 148.727,00 euros

Importe del I.V.A.: 31.232,67 euros

Importe total: 179.959,67 euros

Valor estimado del contrato: 594.908,00 euros

- d) **Justificación de la necesidad:** Siendo de vital importancia para el hospital el mantenimiento correctivo y preventivo de camas eléctricas, camillas hidráulicas y camillas de ambulancia del Hospital Universitario Ramón y Cajal y sus Centros Periféricos anexos, y que de ello depende la correcta asistencia de los pacientes ingresados en el mismo y un buen servicio en todos los ámbitos asistenciales aseguran la consecución de la excelencia operativa del Hospital.

Por todo lo expuesto anteriormente y dada la especialización (electrónica y electromecánica) que requieren las actuaciones sobre este tipo de activos, y que el Hospital no puede acometer el citado mantenimiento correctivo, se plantea la necesidad de contratar a una empresa externa al hospital que asegure la funcionalidad total de las camas eléctricas del hospital y de sus Centros Periféricos anexos, tal y como se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para poder resolver las incidencias con garantía e inmediatez.

- e) **División de lotes:** No. En el presente procedimiento se licita una prestación que es indivisible por su propia naturaleza y en el cual la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, en relación con lo establecido en el artículo 99.3 b de la LCSP.

El Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. Núm. 76 de 31 de marzo de 2011).

RESUELVE

Ordenar se inicie el expediente para la contratación del Servicio de Mantenimiento de camas eléctricas, camillas hidráulicas y camillas de ambulancias en el Hospital Ramón y Cajal, con un presupuesto de gasto estimado de importe total de ciento setenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (179.959,67 €) y un plazo de ejecución de 1 año.

Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que regirá en dicho procedimiento.

Establecer para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de manera que la adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto presente la oferta con mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la LCSP.

Madrid, 12 de julio de 2019
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Juan José Equiza Escudero